

DECRETO 3076 DE 2003

(octubre 29)

por el cual se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en el literal b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnase al doctor Manuel Felipe Olivera, identificado con la cédula ciudadanía número 14267919 de Armero, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, Corpoguavio.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Cecilia Rodríguez González-Rubio.